Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

CPE No. 47-9-2022-005250 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 31/07/2032 4:55 PM

grupoadmondocumentos@sena.edu.co
Para: Doris Lucia Franco Arzuaga
CC: Nohelia Del Carmen Montano Garcia; Maria Jose Corredor Berna; Jairo Abello Camargo
Mié 3/08/2022 4:55 PM

C.E.(FRM) - 47-9-2022-00525... 507 KB | C.I.(FRM)-9-2022-005250-(47... 33 KB | CITACION COMITE EVALUAD... 322 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (862 KB) | Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje | Descargar todo

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
47-9-2022-005250	2022-02-294648	3/08/2022 4:54:56 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

47-9529

Santa Marta, 03 de agosto de 2022

Señora
DORIS LUCIA FRANCO ARZUAGA
Contratista
Centro de Logística y Promoción Ecoturística SENA Regional Magdalena
Dlfranco@sena.edu.co
Santa Marta

Asunto: Designación Comité Evaluador

Cordial saludo:

De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 3 de la Resolución No. 069 de 2014 y el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que ha sido designado como evaluador económico de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-MGN-CLPE-015-2022, cuyo objeto es Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de gimnasio adscritos al Centro de Logística y de Promoción Ecoturística del Magdalena.

La evaluación deberá ser efectuada de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, a partir de las 11:30 am, el día 8 de agosto de 2022.

Cordialmente,

JAIRO JOHN ABELLO CAMARGO
Subdirector (E) Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena

Atentamente,

SENA
Grupo Administración de Documentos
Direccion General
Servicioalciudadano@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia
@SENAcomunica www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Responder | Responder a todos | Reenviar

47-9529

Santa Marta, 03 de agosto de 2022

Señora
DORIS LUCIA FRANCO ARZUAGA
Contratista
Centro de Logística y Promoción Ecoturística
SENA Regional Magdalena
dlfranco@sena.edu.co
Santa Marta

Asunto: Designación Comité Evaluador

Cordial saludo:

De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 3 de la Resolución No. 069 de 2014 y el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que ha sido designado como evaluador económico de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía **MC-MGN-CLPE-015-2022**, cuyo objeto es Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de gimnasio adscritos al Centro de Logística y de Promoción Ecoturística del Magdalena.

La evaluación deberá ser efectuada de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, a partir de las 11:30 am, el día 8 de agosto de 2022.

Cordialmente,

JAIRO JOHN ABELLO CAMARGO
Subdirector (E) Centro de Logística y
Promoción Ecoturística del Magdalena

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

CPE No. 47-9-2022-005247 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 31/07/2032 4:50 PM

grupoadmondocumentos@sena.edu.co
Para: Julio Rafael del Castillo Lozano
CC: Nohelia Del Carmen Montano Garcia; Maria Jose Corredor Berna; Jairo Abello Camargo
Mié 3/08/2022 4:50 PM

C.E.(FRM) - 47-9-2022-00524... 507 KB | CITACION COMITE EVALUAD... 352 KB | C.I.(FRM)-9-2022-005247-(47... 33 KB

Mostrar los 3 datos adjuntos (892 KB) | Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje | Descargar todo

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
47-9-2022-005247	2022-02-294611	3/08/2022 4:49:57 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

47-9529

Santa Marta, 03 de agosto de 2022

Señor
JULIO RAFAEL DEL CASTILLO LOZANO
Instructor Grado 20
Centro de Logística y Promoción Ecoturística SENA Regional Magdalena
jdelcastillo@sena.edu.co
Santa Marta

Asunto: Designación Comité Evaluador

Cordial saludo:

De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 3 de la Resolución No. 069 de 2014 y el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que ha sido designado como evaluador técnico de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-MGN-CLPE-015-2022, cuyo objeto es Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de gimnasio adscritos al Centro de Logística y de Promoción Ecoturística del Magdalena.

La evaluación deberá ser efectuada de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, a partir de las 11:30 am, el día 8 de agosto de 2022.

Cordialmente,

JAIRO JOHN ABELLO CAMARGO
Subdirector (E) Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena

Atentamente,

SENA
Grupo Administración de Documentos
Direccion General
Servicioalciudadano@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia
@SENAcomunica www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Responder | Responder a todos | Reenviar

47-9529

Santa Marta, 03 de agosto de 2022

Señor
JULIO RAFAEL DEL CASTILLO LOZANO
Instructor Grado 20
Centro de Logística y Promoción Ecoturística
SENA Regional Magdalena
jdelcastillo@sena.edu.co
Santa Marta

Asunto: Designación Comité Evaluador

Cordial saludo:

De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 3 de la Resolución No. 069 de 2014 y el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que ha sido designado como evaluador técnico de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía **MC-MGN-CLPE-015-2022**, cuyo objeto es Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de gimnasio adscritos al Centro de Logística y de Promoción Ecoturística del Magdalena.

La evaluación deberá ser efectuada de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, a partir de las 11:30 am, el día 8 de agosto de 2022.

Cordialmente,

JAIRO JOHN ABELLO CAMARGO
Subdirector (E) Centro de Logística y
Promoción Ecoturística del Magdalena

Responder a todos | Eliminar | No deseado | Bloquear | ...

CPE No. 47-9-2022-005251 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Sáb 31/07/2032 4:57 PM

G **grupoadmondocumentos@sena.edu.co**
Para: Martha Caballero Olivares
CC: Nohelia Del Carmen Montano Garcia; Maria Jose Corredor Berna; Jairo Abello Camargo
Mié 3/08/2022 4:57 PM

C.E.(FRM) - 47-9-2022-00525... 509 KB | CITACION COMITE EVALUAD... 322 KB | C.I.(FRM)-9-2022-005251-(47... 33 KB

3 archivos adjuntos (865 KB) Guardar todo en OneDrive - Servicio Nacional de Aprendizaje Descargar todo

Apreciado(a)
Para su respectivo trámite se ha radicado la siguiente comunicación electrónica:

Radicado	N.I.S.	Fecha
47-9-2022-005251	2022-02-294654	3/08/2022 4:56:53 p. m.

Asunto	Descripción del asunto
DESIGNACIONES	DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR

47-9529

Santa Marta, 03 de agosto de 2022

Señora
MARTHA CABALLERO OLIVARES
Abogada Contratación
Centro de Logística y Promoción Ecoturística SENA Regional Magdalena
mcaballeroo@sena.edu.co
Santa Marta

Asunto: Designación Comité Evaluador

Cordial saludo:

De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 3 de la Resolución No. 069 de 2014 y el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que ha sido designado como evaluador jurídico de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía MC-MGN-CLPE-015-2022, cuyo objeto es Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de gimnasio adscritos al Centro de Logística y de Promoción Ecoturística del Magdalena.

La evaluación deberá ser efectuada de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, a partir de las 11:30 am, el día 8 de agosto de 2022.

Cordialmente,

JAIRO JOHN ABELLO CAMARGO
Subdirector (E) Centro de Logística y Promoción Ecoturística del Magdalena

Atentamente,

SENA
Grupo Administración de Documentos
Direccion General
Servicioalciudadano@sena.edu.co
5461500
Calle 57 # 8 69 - Bogotá Colombia
@SENAcomunica www.sena.edu.co

NOTA: Este correo es generado por medios automáticos, por favor no dar respuesta al remitente

Responder | Responder a todos | Reenviar

47-9529

Santa Marta, 03 de agosto de 2022

Señora
MARTHA CABALLERO OLIVARES
Abogada Contratación
Centro de Logística y Promoción Ecoturística
SENA Regional Magdalena
mcaballeroo@sena.edu.co
Santa Marta

Asunto: Designación Comité Evaluador

Cordial saludo:

De conformidad con lo señalado en el parágrafo del artículo 3 de la Resolución No. 069 de 2014 y el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicarle que ha sido designado como evaluador jurídico de las propuestas presentadas dentro del proceso de selección de Mínima Cuantía **MC-MGN-CLPE-015-2022**, cuyo objeto es Contratar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de gimnasio adscritos al Centro de Logística y de Promoción Ecoturística del Magdalena.

La evaluación deberá ser efectuada de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, a partir de las 11:30 am, el día 8 de agosto de 2022.

Cordialmente,

JAIRO JOHN ABELLO CAMARGO
Subdirector (E) Centro de Logística y
Promoción Ecoturística del Magdalena